



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de junio de 2020

COMUNICACIÓN N° 2020/104

Ref: BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA – Divulgación de información al mercado sobre capital, gestión de riesgos y otros requisitos prudenciales (Art. 477.1 de la R.N.R.C.S.F.).

Se pone en conocimiento de los bancos y cooperativas de intermediación financiera que, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 477.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, se sustituyen las instrucciones impartidas por las Comunicaciones N° 2019/147 de 13 de junio de 2019 y 2020/019 de 30 de enero de 2020 a efectos de modificar la información sobre Riesgo Operacional (Sección 8 del Anexo).

Por lo antes señalado, deberán ceñirse a las instrucciones que se establecen a continuación:

1. La información divulgada se presentará con el título que figura en el Anexo e incluirá:
 - a. Formularios
 - Los formularios se completarán con datos cuantitativos de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Anexo.
 - A efectos de proporcionar un desglose más profundo que el requerido, se podrán añadir subfilas o subcolumnas sin alterar la numeración del resto del formulario.
 - Las explicaciones respecto a los cambios significativos de la información cuantitativa a que refiere el párrafo tercero del artículo 477.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero se incluirán a continuación de los correspondientes formularios.
 - b. Tablas
 - Las tablas referirán a requisitos cualitativos y se completarán de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Anexo.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

- Los cambios significativos en la información cualitativa a que refiere el párrafo tercero del artículo 477.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero deberán señalarse en la respectiva tabla, indicando las explicaciones que correspondan.
- 2. Las cifras se expondrán en miles de pesos.
- 3. La divulgación de la información antes mencionada se realizará en base a la situación consolidada.
- 4. La información cuantitativa anual sobre Riesgo Operacional (Formulario 8.2) correspondiente al año 2020 se incluirá a partir del informe sobre capital, gestión de riesgos y otros requisitos prudenciales del trimestre cerrado al 30 de junio de 2020. A partir de dicha fecha, la actualización anual de dicha información deberá incluirse junto con el informe correspondiente al primer trimestre de cada año.
- 5. Se deja sin efecto la Comunicación N° 2019/147 de 13 de junio de 2019 y la Comunicación N° 2020/019 de 30 de enero de 2020.

JOSÉ A. LICANDRO

Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2017/01800



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO

INFORME SOBRE CAPITAL, GESTIÓN DE RIESGOS Y OTROS REQUISITOS PRUDENCIALES (PILAR III - DISCIPLINA DE MERCADO)

Sección 1 – Visión general de la gestión de riesgos, aspectos prudenciales clave y activos ponderados por riesgo

La presente Sección provee información acerca de la gestión integral de riesgos y de la situación regulatoria de la institución en materia de aspectos prudenciales clave. La Superintendencia de Servicios Financieros ha implementado los requerimientos de capital por riesgo de crédito (incluyendo el riesgo de crédito en las operaciones con derivados), de mercado y operacional siguiendo los métodos estándar establecidos por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria para dichos riesgos. Asimismo, en materia de liquidez y consistentemente con las pautas del referido Comité, ha establecido el ratio de cobertura de liquidez y el ratio de financiación neta estable.

Formulario 1.1: Mediciones clave

Objetivo: Proveer una visión global de la situación regulatoria de la institución en materia de capital y liquidez.

Contenido: Se deberá divulgar los valores de cada medición - según lo indicado en el Formulario siguiente - correspondientes al fin del período de reporte (designado como “T”) y de los cuatro trimestres anteriores (T-1 a T-4).

Frecuencia: Trimestral

Formato: Fijo

		a	b	c	D	e
		T	T-1	T-2	T-3	T-4
	Responsabilidad Patrimonial Neta (RPN)					
1	Capital Común					
2	Patrimonio Neto Esencial (PNE)					
3	Patrimonio Neto Complementario (PNC)					
4	RPN total					
	Activos ponderados por riesgo de crédito, de mercado y operacional (APR)					
5	Total de APR					
	Ratios de capital como porcentaje de los APR					
6	Ratio de capital común (en %)					
7	Ratio PNE (en %)					
8	Ratio PNC (en %)					
9	Ratio RPN total (en %)					
	Requerimiento de capital común por riesgo sistémico como porcentaje de activos ponderados por riesgo de crédito ¹					

¹ El requerimiento de capital común por riesgo sistémico como porcentaje de activos ponderados por riesgo de crédito es aplicable a bancos sistémicamente importantes a nivel doméstico. Se deberá indicar el porcentaje que le corresponde al banco en función de su contribución al riesgo sistémico (0%, 0,5%, 1%, 1,5% o 2%).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

10	Requerimiento de capital común por riesgo sistémico como porcentaje de activos ponderados por riesgo de crédito (en %)					
	Requerimientos adicionales de capital común como porcentaje de activos ponderados por riesgo de crédito (en %)					
11	Colchón de conservación de capital exigido (en %) (2,5% a partir de 2019)					
12	Capital común disponible para cumplir con los requerimientos adicionales de capital común, después de cumplir con los requerimientos mínimos de capital y, si aplica, el requerimiento de capital por riesgo sistémico (en %)					
	Ratio de capital por activos y riesgos y compromisos contingentes					
13	Total de activos y riesgos y compromisos contingentes					
14	Ratio de capital por activos y riesgos y compromisos contingentes (en %) (4)/(13)					
	Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL)					
15	Total de Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC) ²					
16	Salidas de efectivo totales netas ²					
17	RCL (en %) ³					
	Ratio de Financiación Neta Estable					
18	Total de Financiación Estable Disponible (FED) ⁴					
19	Total de Financiación Estable Requerida (FER) ⁴					
20	RFNE (%)					

Tabla 1.2: Enfoque para la gestión de riesgos

Objetivo: Describir cómo el modelo de negocios determina e interactúa con el apetito por el riesgo y con el sistema de gestión integral de riesgos implementado por la institución.

Frecuencia: Anual **Formato:** Flexible

Se deberá describir:

- Las objetivos y principios generales de la gestión de los riesgos que la institución enfrenta, así como su adecuación al modelo de negocios y apetito por el riesgo.
- La estructura jerárquica establecida para la gestión de los riesgos y la delegación de funciones y de responsabilidades. Se explicarán los niveles de centralización/descentralización en la gestión, los límites de responsabilidad y de autorización y la separación de funciones de los distintos órganos que gestionan los riesgos.
- Los canales para comunicar y promover la cultura de gestión de riesgos dentro de la organización.
- Los informes de gestión utilizados, ya sean periódicos o esporádicos, y sus destinatarios, señalando específicamente los que van dirigidos al Directorio.

Formulario 1.3: Visión general de los activos ponderados por riesgo

² Se deberá informar el promedio diario de los ALAC y de las salidas de efectivo netas de los respectivos trimestres, computando también los días no hábiles.

³ El Ratio de Cobertura de Liquidez debe calcularse como el promedio de los Ratios de Cobertura de Liquidez del trimestre.

⁴ Se deberá informar el dato al cierre de cada trimestre.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Objetivo: Ofrecer una visión general de los activos ponderados por riesgo totales y los requerimientos mínimos de capital.

Contenido: Se deberá informar las cifras correspondientes al cierre del trimestre.

Frecuencia: Trimestral

Formato: Fijo

		a	b	C
		APR totales		Requerimientos mínimos de capital (no incluye riesgo sistémico)
		T	T-1	T
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito en las operaciones con derivados)			
2	Riesgo de crédito en las operaciones con derivados			
3	Riesgo de mercado ⁵			
4	Riesgo operacional ⁴			
5	Total (1+2+3+4)			

Sección 2 – Vínculo entre los estados financieros consolidados y las exposiciones regulatorias

La presente Sección provee información acerca de los valores contables y las cuantías regulatorias.

Formulario 2.1: Correspondencia entre los estados financieros y las categorías de riesgo regulatorias

Objetivo: Establecer la correspondencia entre las cifras declaradas en los estados financieros de la institución y las categorías de riesgo regulatorias.

Frecuencia: Anual

Formato: Fijo. El desglose del Activo y Pasivo deberá coincidir con el correspondiente a los estados financieros remitidos a la Superintendencia de Servicios Financieros y publicados por ésta.

a	b	c	d	e	f	g	h
---	---	---	---	---	---	---	---

⁵ Los activos y riesgos y compromisos contingentes ponderados por riesgo de mercado son equivalentes a:
[1/X x Requerimiento de capital por Riesgo de Mercado]

Los activos y riesgos y compromisos contingentes ponderados por riesgo operacional son equivalentes a:
[1/X x Requerimiento de capital por Riesgo Operacional]

donde "X" corresponde al requerimiento de capital por riesgo de crédito acorde a cada tipo de institución.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables de partidas:						Sujetas a deducción del capital
		Sujetas al requerimiento de capital por riesgo de crédito		Sujetas al requerimiento de capital por riesgo de mercado				
		En todas las operaciones (excepto derivados)	En las operaciones con derivados	Riesgo de tasa de interés	Riesgo de acciones	Riesgo de mercancías	Riesgo de tipo de cambio	
Activo								
.....								
.....								
.....								
Activo total								
Pasivo								
.....								
.....								
.....								
Pasivo total								

Se deberán ofrecer explicaciones sobre las partidas sujetas a requerimientos de capital en más de una categoría de riesgo.

Tabla 2.2: Discrepancias entre la cuantía contable y la cuantía de exposición con fines regulatorios

Objetivo: Proporcionar informaciones sobre las diferencias entre el valor contable descrito en el Formulario precedente “Correspondencia entre los estados financieros y las categorías de riesgo regulatorias” y las cuantías calculadas con fines prudenciales. Se deberá detallar, entre otros, que:

- para el requerimiento de capital por riesgo de crédito se computan -además de la cuantía correspondiente al valor contable del activo- los riesgos y compromisos contingentes; que existen diferencias debido a filtros regulatorios (monto adicional en las operaciones con derivados), etc.
- para el requerimiento de capital por los riesgos de mercado, los derivados lineales no se computan por su valor razonable sino por su valor nominal.
- para el requerimiento de capital por riesgo de tipo de cambio se computa, en lugar de la posición neta en moneda extranjera la posición neta expuesta.

Estas revelaciones podrán complementarse con información cuantitativa en la que se incluya la cuantía contable y la cuantía de la exposición con fines regulatorios.

Frecuencia: Anual

Sección 3 – Composición del capital regulatorio (Responsabilidad Patrimonial Neta)



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

La presente Sección provee información acerca de la composición del capital regulatorio de la institución.

Formulario 3.1: Composición de la Responsabilidad Patrimonial Neta

Objetivo: Proveer el detalle de los elementos constitutivos de la Responsabilidad Patrimonial Neta.

Frecuencia: Semestral

Formato: Fijo

		Saldo
Capital común		
Fondos propios		
1	Capital integrado - acciones ordinarias	
2	Aportes a capitalizar	
3	Primas de emisión	
4	Otros instrumentos de capital	
5	(Valores propios)	
6	Reservas	
7	Resultados acumulados	
8	Resultado del ejercicio	
Ajustes por valoración		
9	Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	
10	Coberturas de los flujos de efectivo	
11	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	
12	Diferencia de cambio por negocios en el extranjero	
13	Entidades valoradas por el método de la participación	
14	Superávit por revaluación	
15	Diferencia de cotización de instrumentos financieros	
16	Nuevas mediciones del pasivo o activo por beneficios definidos	
17	Otros	
Capital común antes de conceptos deducibles		
Capital común: conceptos deducibles		
18	Activos intangibles	
19	Inversiones especiales	
20	El neto, siempre que sea deudor, resultante de las partidas activas y pasivas con la casa matriz y las dependencias de ésta en el exterior originadas en movimientos de fondos, excluidas las operaciones con reembolso automático correspondientes a descuento de instrumentos derivados de operaciones comerciales emitidos o avalados por instituciones autorizadas a operar a través de los convenios de pagos y créditos recíprocos suscritos por los Bancos Centrales de los países miembros de la ALADI, República Dominicana y Cuba	
21	Activos por impuestos diferidos que no surjan de diferencias temporarias	
22	Partidas incluidas en "Ajustes por valoración" correspondientes a "Coberturas de flujo de efectivo"	
23	Importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo, expuesto en "Ajustes por valoración"	
24	Activos de fondos o planes post-empleo de prestaciones definidas.	
25	Exceso que surja de comparar los activos por impuestos diferidos correspondientes a diferencias temporarias con el 10% del capital común, una vez descontadas las partidas 100% deducibles.	
Total conceptos deducibles del capital común		
Total Capital común		
Capital adicional		
26	Acciones preferidas (y aportes no capitalizados correspondientes)	
27	Instrumentos subordinados convertibles en acciones	
28	Participación no controladora	
Total Capital adicional		
Total Patrimonio Neto Esencial (PNE)		



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Patrimonio Neto Complementario (PNC)		
29	Obligaciones subordinadas	
30	Provisiones generales sobre créditos por intermediación financiera correspondientes a estimaciones realizadas por la empresa para cubrir pérdidas futuras en la medida en que no estén adscritas a activos individualizados o a alguna categoría de ellos y que no reflejen una reducción en su valoración, con un límite del 1,25% del total de activos y riesgos y compromisos contingentes ponderados por riesgo de crédito	
	Total PNC	
	RPN total (PNE + PNC)	
	APR	
Ratios de capital como porcentaje de los APR		
31	Ratio de capital común (en %)	
32	Ratio PNE (en %)	
33	Ratio PNC (en %)	
34	Ratio RPN total (en %)	
Requerimiento de capital común por riesgo sistémico como porcentaje de activos ponderados por riesgo de crédito ⁶		
35	Requerimiento de capital común por riesgo sistémico como porcentaje de activos ponderados por riesgo de crédito (en %)	
Requerimientos adicionales de capital común como porcentaje de activos ponderados por riesgo de crédito (en %)		
36	Colchón de conservación de capital (en %) (2,5% a partir de 2019)	

En la columna “Saldo” se deberá informar, para cada una de las partidas que componen la Responsabilidad Patrimonial Neta y los conceptos deducibles, el valor que se computa con fines regulatorios.

Se deberán ofrecer explicaciones sobre las diferencias entre el capital contable y el capital regulatorio.

Tabla 3.2: Obligaciones subordinadas, acciones preferidas e instrumentos subordinados convertibles en acciones computables para la Responsabilidad Patrimonial Neta

Objetivo: Proveer una descripción acerca de los términos y condiciones de las obligaciones subordinadas, de las acciones preferidas e instrumentos subordinados convertibles en acciones. Adicionalmente, se deberá detallar cuál es el monto computable para la Responsabilidad Patrimonial Neta.

Contenido: Se requiere información cuantitativa y cualitativa.

Frecuencia: La presente Tabla se deberá actualizar cada vez que la institución emita o rescate alguno de los instrumentos incluidos, así como toda vez que se produzca una amortización, conversión o cualquier cambio material en la naturaleza de un instrumento preexistente. Las actualizaciones deberán realizarse, como mínimo, semestralmente.

Formato: Fijo

Instrumento	Monto según balance	% de cómputo para RPN	Monto computable antes de aplicación límite de PNC en RPN	Monto computable después de aplicación límite de PNC en RPN
-------------	---------------------	-----------------------	---	---

⁶ El requerimiento de capital común por riesgo sistémico como porcentaje de activos ponderados por riesgo de crédito es aplicable a bancos sistémicamente importantes a nivel doméstico. Se deberá indicar el porcentaje que le corresponde al banco en función de su contribución al riesgo sistémico (0%, 0,5%, 1%, 1,5% o 2%).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Obligaciones subordinadas:				
- menores de 12 meses				
- entre 12 y 24 meses				
- entre 24 y 36 meses				
- entre 36 y 48 meses				
- más de 48 meses				

Instrumento	Monto según balance	Monto computable en RPN
Acciones preferidas		

Instrumento	Monto según balance	Monto computable en RPN
Instrumentos subordinados convertibles en acciones		

Para cada instrumento, se deberá divulgar detalladamente las principales características, contraparte, monto y vencimiento, en caso de corresponder.

Sección 4 – Ratio de capital por activos y riesgos y compromisos contingentes

La presente Sección provee información acerca de la situación regulatoria de la institución en materia de requerimiento de capital por activos y riesgos y compromisos contingentes. La Superintendencia de Servicios Financieros ha implementado este requerimiento, denominado internacionalmente ratio de apalancamiento, siguiendo las pautas establecidas en la materia por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.

Formulario 4.1: Divulgación del ratio de capital por activos y riesgos y compromisos contingentes

Objetivo: Proveer un desglose detallado de los componentes del denominador del ratio de capital por activos y riesgos y compromisos contingentes.

Frecuencia: Trimestral

Formato: Fijo

	a	b
	T	T-1
Exposiciones del estado de situación financiera consolidado		



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

1	Total de activos según estado de situación financiera		
2	Menos: Activos que se deducen para el cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Neta (por el importe deducido)		
3	Total de activos (1) – (2)		
Exposiciones por riesgos y compromisos contingentes			
4	Total de exposiciones contingentes		
Monto adicional por exposiciones con instrumentos financieros derivados			
5	Total de monto adicional por exposiciones con instrumentos financieros derivados		
Responsabilidad patrimonial neta (RPN) y exposiciones totales			
6	RPN		
7	Total de exposiciones ((3) + (4) + (5))		
Ratio de capital por activos y riesgos y compromisos contingentes			
8	Ratio de capital por activos y riesgos y compromisos contingentes ((6) / (7))		

Sección 5 – Riesgo de crédito

La presente Sección provee información acerca de la gestión del riesgo de crédito y de la situación regulatoria de la institución en materia del requerimiento de capital por riesgo de crédito. La Superintendencia de Servicios Financieros ha implementado este requerimiento siguiendo el método estándar establecido por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.

Sección 5.1 – Información general sobre riesgo de crédito

Tabla 5.1.1: Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito

Objetivo: Describir las principales características y elementos de la gestión del riesgo de crédito.

Frecuencia: Anual **Formato:** Flexible

Se deberá describir:

- Las políticas, procedimientos y mecanismos de control definidos por la institución para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de crédito. En particular, se describirán las políticas de fijación de límites.
- La estructura jerárquica establecida para la gestión del riesgo de crédito (en sus tres facetas: asunción, medición y control) y la delegación de funciones y de responsabilidades. Se explicarán los niveles de centralización/descentralización en la gestión, los límites de responsabilidad y de autorización y la separación de funciones de los distintos órganos que gestionan el riesgo de crédito.
- Las herramientas de gestión del riesgo de crédito, indicando la metodología y sistema de cuantificación, los sistemas de asunción, comunicación, control y seguimiento y los sistemas informáticos que soportan la gestión. Asimismo se describirán las metodologías utilizadas para las pruebas de tensión y los escenarios adoptados.
- Los informes de gestión utilizados, ya sean periódicos o esporádicos, y sus destinatarios, señalando específicamente los que van dirigidos al Directorio.

Formulario 5.1.2: Composición de riesgos Sector Financiero y Sector No Financiero



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Objetivo: Ofrecer una visión integral de la calidad crediticia de los activos y riesgos y compromisos contingentes de la institución.

Frecuencia: Semestral **Formato:** Fijo

Deberá establecerse que la cartera de riesgos ha sido clasificada en base a las normas contables establecidas por la Superintendencia de Servicios Financieros (norma particular 3.8).

Adicionalmente, deberá mencionarse que se han constituido las cuantías de deterioro necesarias para cubrir las eventuales pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los créditos, de acuerdo con las referidas normas contables (normas particulares 3.12, 3.16 y 3.17).

En el caso del Sector Financiero, se presentarán los riesgos brutos.

Riesgos con el SECTOR NO FINANCIERO clasificados en:	Créditos vigentes	Deterioro	Créditos vencidos	Deterioro	Créditos diversos	Deterioro	Riesgos y compromisos contingentes	Deterioro
1ª								
1C								
2ª								
2B								
3								
4								
5								
Total								

Riesgos con el SECTOR FINANCIERO clasificados en:	Colocaciones vista	Créditos vigentes	Créditos vencidos	Créditos diversos	Riesgos y compromisos contingentes	Total de riesgos
1ª						
1B						
1C						
2ª						
2B						
3						
4						
5						
Total						

Formulario 5.1.3: Información adicional sobre deterioro de créditos

Objetivo: Brindar información sobre el movimiento de las cuentas de deterioro de créditos.

Frecuencia: Semestral **Formato:** Fijo

Se deberá informar el movimiento de las cuentas de deterioro de créditos, incluyendo las correspondientes al sector público, según el siguiente detalle:



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Deterioro	Saldo inicial	Constitución	Desafectación	Castigos	Otros movimientos netos	Saldo final
Créditos vigentes al sector financiero						
Créditos vigentes al sector no financiero						
Créditos diversos						
Colocación vencida al sector financiero						
Colocación vencida al sector no financiero						
Créditos en gestión						
Créditos morosos						
Provisiones por garantías financieras y por otros compromisos contingentes						
Provisiones generales						
Provisiones estadísticas						
Totales						

En el caso de haberse constituido provisiones generales por deterioro de créditos, se establecerán los objetivos de su creación, la forma precisa de determinarlas, el uso de las mismas, así como eventuales cambios de criterio en su constitución.

Formulario 5.1.4: Información adicional sobre colocaciones reestructuradas

Objetivo: Brindar información sobre las colocaciones reestructuradas de la institución.

Frecuencia: Semestral **Formato:** Fijo

Se deberá indicar el número de operaciones que fueron reestructuradas en el ejercicio económico, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Colocaciones reestructuradas	Cantidad de operaciones reestructuradas en el período	Saldos al final del período
Créditos vigentes		
Créditos vencidos		
Total		

Sección 5.2 - Mitigación del riesgo de crédito

Tabla 5.2.1: Requisitos de divulgación cualitativa relacionados con técnicas de mitigación del riesgo de crédito



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Objetivo: Proporcionar información cualitativa sobre la mitigación del riesgo de crédito.

Frecuencia: Anual

Formato: Flexible

Se deberá divulgar:

- (a) Las políticas establecidas para la mitigación del riesgo de crédito y la forma en que dichas políticas han sido implementadas;
- (b) Las principales características de las políticas y procesos utilizados en la valoración y gestión del colateral;
- (c) Información sobre la concentración del riesgo de crédito a través de los instrumentos utilizados para mitigar el riesgo de crédito.

Formulario 5.2.2: Técnicas de mitigación del riesgo de crédito - presentación general

Objetivo: Divulgar el grado de uso de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito. Se deberá incluir todas las técnicas utilizadas para reducir los requerimientos de capital y divulgar todas las exposiciones garantizadas.

Frecuencia: Semestral

Formato: Fijo

		a	b	c	D	e
		Exposiciones no garantizadas: valor contable	Exposiciones garantizadas c/COLATERAL ⁷	Exposiciones garantizadas c/colateral (parte cubierta) ⁸	Exposiciones garantizadas c/GARANTÍAS FINANCIERAS ⁶	Exposiciones garantizadas c/garantías financieras (parte cubierta) ⁷
1	Créditos vigentes por intermediación financiera					
2	Colocación vencida					
3	Créditos en gestión					
4	Créditos morosos					
5	Créditos diversos					
6	Riesgos y compromisos contingentes					
	Total					

Sección 5.3 - Requerimiento de capital por riesgo de crédito

Tabla 5.3.1: Información cualitativa sobre el uso de calificaciones de riesgo

Objetivo: Brindar datos cualitativos acerca del uso de entidades calificadoras de riesgo admitidas por la normativa para el cálculo de los activos ponderados por riesgo de crédito.

⁷ Se deberá indicar el valor contable de las exposiciones que cuenten con colateral o con garantías financieras, respectivamente, total o parcial.

⁸ Se deberá indicar el valor contable de las exposiciones que estén cubiertas por colateral o por garantías financieras, según corresponda, de acuerdo con la normativa de cómputo de garantías a los efectos de los requerimientos de capital por riesgo de crédito.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Frecuencia: Anual

Formato: Flexible

Se deberá divulgar las clases de activos para las que se utiliza calificación de riesgo y cuáles son las entidades calificadoras de riesgo admitidas por la normativa bancocentralista.

Formulario 5.3.2: Exposiciones y ponderaciones por riesgo

Objetivo: Presentar el desglose de las exposiciones al riesgo de crédito y las ponderaciones de riesgo correspondientes.

Frecuencia: Semestral

Formato: Fijo

Ponderación por riesgo Exposiciones al riesgo	a	b	c	d	e	f	g	h	i
	0%	20%	50%	75%	100%	125%	150%	250%	Exposición total al riesgo de crédito
Caja y oro									
Activos y riesgos y compromisos contingentes con el Banco Central del Uruguay, con el Gobierno Nacional y con gobiernos centrales o bancos centrales extranjeros (excluidos los créditos vencidos)									
Activos y riesgos y compromisos contingentes con el sector público nacional y con entidades del sector público no nacional no financiero (excluidos los créditos vencidos)									
Activos y riesgos y compromisos contingentes con instituciones de intermediación financiera del país y con bancos del exterior (excluidos los créditos vencidos)									
Activos y riesgos y compromisos contingentes con bancos multilaterales de desarrollo (excluidos los créditos vencidos)									
Créditos vigentes y riesgos y compromisos contingentes con el sector no financiero – sin garantía									
Créditos vigentes y riesgos y compromisos contingentes con el sector no financiero – con garantía									
Créditos para la vivienda									
Créditos vencidos									
Otros activos									
Otros riesgos y compromisos contingentes									
Total									

Sección 6 – Riesgo de crédito en operaciones con derivados

La presente Sección provee información acerca de la gestión del riesgo de crédito en operaciones con derivados y de las exposiciones con derivados sujetas a requerimiento de capital por riesgo de crédito. La Superintendencia de Servicios Financieros ha implementado el requerimientos de capital por riesgo de crédito en las operaciones con derivados siguiendo el método estándar establecido por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Tabla 6.1: Información cualitativa sobre el riesgo de crédito en operaciones con derivados

Objetivo: Describir las principales características y elementos de la gestión del riesgo de crédito en operaciones con derivados.

Frecuencia: Anual

Formato: Flexible

Se deberá divulgar:

- (a) sus objetivos y políticas de gestión del riesgo de crédito en operaciones con derivados. En particular, se describirán las políticas de fijación de límites, así como las políticas de mitigación.
- (b) el método empleado para asignar los límites operativos definidos en términos de capital interno para las exposiciones de crédito en operaciones con derivados;
- (c) políticas relacionadas con garantías y otros atenuantes del riesgo.

Formulario 6.2: Análisis de la exposición al riesgo de crédito en operaciones con derivados

Objetivo: Proporcionar información acerca de las exposiciones a los distintos factores de riesgo (valores nominales y su distribución temporal) de las operaciones con derivados y el riesgo de crédito que implican esas operaciones.

Frecuencia: Semestral

Formato: Fijo

Factores de Riesgo	Nominales y su distribución temporal				Valor razonable		Monto adicional (exposición potencial futura)	Equivalente de crédito
	Hasta 1 año	Más de 1 año y hasta 5 años	Más de 5 años	Total	Operaciones con valor razonable positivo	Operaciones con valor razonable negativo		
Tasa de interés								
Derivados OTC								
Derivados en Bolsa								
Total								
Tipo de cambio								
Derivados OTC								
Derivados en Bolsa								
Total								
Acciones - Índices Bursátiles								
Derivados OTC								
Derivados en Bolsa								
Total								
Mercancías								
Derivados OTC								
Derivados en Bolsa								
Total								
Otros								
Derivados OTC								
Derivados en Bolsa								
Total								
Totales								
Total Derivados OTC								
Total Derivados Bolsa								



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Total General								
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Formulario 6.3: Exposición al riesgo de crédito en operaciones con derivados por tipo de contraparte y ponderadores de riesgo

Objetivo: Proporcionar un desglose de las exposiciones al riesgo de crédito en operaciones con derivados por tipo de contraparte y ponderadores de riesgo.

Frecuencia: Semestral

Formato: Fijo

	a	b	c	d	e	f	g	h
Ponderación por riesgo	0%	20%	50%	75%	100%	125%	150%	Exposición total al riesgo de crédito
Tipo de contraparte								
Banco Central del Uruguay, Gobierno Nacional y gobiernos centrales o bancos centrales extranjeros								
Sector público nacional y entidades del sector público no nacional no financiero								
Instituciones de intermediación financiera del país y bancos del exterior								
Bancos multilaterales de desarrollo								
Sector no financiero								
Otros								
Total								

Formulario 6.4:
Composición del colateral en operaciones

con derivados

Objetivo: Proporcionar un desglose de todos los tipos de colateral aportado o recibido por la institución, incluidas las operaciones negociadas en bolsa.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Frecuencia: Semestral

Formato: Fijo

	a	b	c	d
	Colateral empleado en operaciones con derivados			
	Valor razonable del colateral recibido		Valor razonable del colateral entregado	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Efectivo				
Valores públicos nacionales				
Valores públicos no nacionales				
Valores emitidos por bancos multilaterales de desarrollo				
Bonos corporativos				
Acciones				
Otro colateral				
Total				

Sección 7 – Riesgo de mercado

La presente Sección provee información acerca de la gestión del riesgo de mercado y de la situación regulatoria de la institución en materia del requerimiento de capital por riesgos de mercado. La Superintendencia de Servicios Financieros ha implementado este requerimiento siguiendo el método estándar establecido por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.

Tabla 7.1: Requisitos de información cualitativa para el riesgo de mercado

Objetivo: Describir las principales características y elementos de la gestión del riesgo de mercado.

Frecuencia: Anual

Formato: Flexible

Se deberá describir:

- Las políticas, procedimientos y mecanismos de control definidos por la institución para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de mercado. En particular, se describirán las políticas de fijación de límites, así como las políticas de mitigación.
- La estructura jerárquica establecida para la gestión de los riesgos de mercado (en sus tres facetas: asunción, medición y control) y la delegación de funciones y de responsabilidades. Se explicarán los niveles de centralización/descentralización en la gestión, los límites de responsabilidad y de autorización y la separación de funciones de los distintos órganos que gestionan los riesgos de mercado.
- Las herramientas de gestión de los riesgos de mercado, indicando la metodología y sistema de cuantificación, los sistemas de asunción, comunicación, control y seguimiento y los sistemas informáticos que soportan la gestión. Asimismo se describirán las metodologías utilizadas para las pruebas de tensión y los escenarios adoptados.
- Los informes de gestión utilizados, ya sean periódicos o esporádicos, y sus destinatarios, señalando específicamente los que van dirigidos al Directorio.

Formulario 7.2: Requerimiento de capital por los riesgos de mercado



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Objetivo: Presentar los componentes del requerimiento de capital por riesgo de mercado.

Frecuencia: Semestral

Formato: Fijo

		General	Específico	Opciones			Requisitos de capital
				Delta	Gamma	Vega	
1	Riesgo de tasa de interés						
2	Riesgo de acciones						
3	Riesgo de mercancías						
4	Riesgo de tipo de cambio						
5	Total						

Sección 8 – Riesgo Operacional

La presente Sección provee información acerca de la gestión del riesgo operacional y de la situación regulatoria de la institución en materia del requerimiento de capital por riesgo operacional. La Superintendencia de Servicios Financieros ha implementado este requerimiento siguiendo el método estándar establecido por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. Al respecto, el estándar internacional incluye en la determinación del requerimiento un multiplicador de pérdida interna como una medida de materialización del riesgo operacional. Para los bancos con un Indicador del Negocio menor o igual a 1000 millones de Euros, los supervisores pueden optar por asignar un valor de 1 a dicho multiplicador, opción que ha tomado la referida Superintendencia. Por lo tanto, los datos internos de pérdidas por riesgo operacional no afectan el cálculo del capital por dicho riesgo.

Tabla 8.1: Información general cualitativa acerca de la gestión del riesgo operacional

Objetivo: Describir las principales características y elementos de la gestión del riesgo operacional de la institución.

Frecuencia: Anual

Formato: Flexible

Se deberá describir:

- Las políticas, procedimientos y mecanismos de control definidos por la institución para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo operacional. En particular, se informarán las políticas de mitigación y transferencia del riesgo.
- La estructura jerárquica establecida para la gestión del riesgo operacional (en sus tres facetas: asunción, medición y control) y la delegación de funciones y de responsabilidades. Se explicarán los niveles de centralización/descentralización en la gestión.
- Las herramientas de gestión del riesgo operacional, indicando la metodología y sistema de cuantificación, los sistemas de asunción, comunicación, control y seguimiento y los sistemas informáticos que soportan la gestión.
- Los informes de gestión utilizados, ya sean periódicos o esporádicos, y sus destinatarios, señalando específicamente los que van dirigidos al Directorio.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Formulario 8.2: Indicador del Negocio y sus componentes

Objetivo: Divulgar el Indicador del Negocio y sus respectivos componentes a efectos de evaluar la adecuación del requerimiento de capital por concepto de riesgo operacional correspondiente al año T.

Frecuencia: Anual

Formato: Fijo

		Indicador de Negocio año T-1	Importe año T-1	Importe año T-2	Importe año T-3
Columna	I. COMPONENTE DE INTERESES, ARRENDAMIENTOS y DIVIDENDOS				
1	Ingresos por intereses				
2	Gastos por intereses				
3	Activos que generan Intereses				
4	Ingresos por dividendos				
	II. COMPONENTE DE SERVICIOS				
5	Otros ingresos de operación				
6	Otros gastos de operación				
7	Ingresos por comisiones				
8	Gastos por comisiones				
	III. COMPONENTE FINANCIERO				
9	Primer Componente Financiero (CF 1)				
10	Segundo Componente Financiero (CF 2)				
	INDICADOR DEL NEGOCIO - (I+II+III) calculado al cierre del año T-1				
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL al año T				

Notas:

- 1) El Componente de intereses, arrendamiento y dividendos (CIAD) se determina como:

$$CIAD = \text{Min} \{ \text{Promedio} [\text{Abs}(II - GI)]; 2.25\% * \text{Promedio} (AGI) \} + \text{Promedio} (ID)$$

II son Ingresos por intereses, *GI* son Gastos por intereses, *AGI* son Activos que generan intereses e *ID* son Ingresos por dividendos.

En la citada fórmula primero deberá calcularse el valor absoluto de las partidas netas para cada año, para después calcular el promedio de los tres años.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

2) El Componente de servicios (CS) se determina como:

$$CS = \text{Máx} [\text{Promedio}(OIO); \text{Promedio}(OGO)] + \text{Máx} [\text{Promedio}(IC); \text{Promedio}(GC)]$$

OIO son Otros ingresos de operación, *OGO* son Otros gastos de operación, *IC* son Ingresos por comisiones y *GC* son Gastos por comisiones.

3) El Componente financiero (CF) se determina como:

$$CF = CF 1 + CF 2$$

$$CF 1 = \text{Promedio} [\text{Abs}[R1 + DCO]]$$

$$CF 2 = \text{Promedio}[\text{Abs}[R2 + DCV]]$$

R1 es el Resultado neto de la cartera a valor razonable con cambios en resultados, *DCO* son las Diferencias de cambio por operaciones, *R2* es la suma del Resultado neto de la cartera opción valor razonable con cambios en resultados más el Resultado neto de la cartera a costo amortizado más el Resultado neto de la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado integral y *DCV* son las Diferencias de cambio por valuación.

4) El requerimiento de capital por riesgo operacional para el año T será equivalente al 12% del Indicador del Negocio calculado al cierre del año T-1.

Sección 9 – Riesgo de liquidez

La presente Sección provee información acerca de la gestión del riesgo de liquidez y de la situación regulatoria de la institución en materia del ratio de cobertura de liquidez y del ratio de financiación neta estable. La Superintendencia de Servicios Financieros ha implementado estos ratios siguiendo las pautas establecidas en la materia por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.

Tabla 9.1: Gestión del riesgo de liquidez

Objetivo: Describir las principales características y elementos de gestión del riesgo de liquidez de la institución.

Frecuencia: Anual

Formato: Flexible

Se deberá describir:

- (a) Las políticas, procedimientos y mecanismos de control definidos por la institución para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez. En particular, se informarán las políticas de fondeo (explicitando si éste es mayorista o minorista) y de diversificación de las fuentes de financiamiento, así como los planes de contingencia en la materia.
- (b) La estructura jerárquica establecida para la gestión del riesgo de liquidez (en sus tres facetas: asunción, medición y control) y la delegación de funciones y de responsabilidades. Se explicarán los niveles de centralización/descentralización en la gestión, los límites de responsabilidad y de autorización y la separación de funciones de los distintos órganos que gestionan el riesgo de liquidez.
- (c) Las herramientas de gestión del riesgo de liquidez, indicando la metodología y sistema de cuantificación, los sistemas de asunción, comunicación, control y seguimiento y los sistemas



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

informáticos que soportan la gestión. Asimismo se describirán las metodologías utilizadas para las pruebas de tensión y los escenarios adoptados.

- (d) Los informes de gestión utilizados, ya sean periódicos o esporádicos, y sus destinatarios, señalando específicamente los que van dirigidos al Directorio.

Formulario 9.2: Ratio de Cobertura de Liquidez

Objetivo: Presentar el desglose de los flujos de entrada y salida de efectivo de la institución, así como los activos líquidos de alta calidad disponibles.

Contenido:

- 1) Se deberá calcular el promedio diario de los activos líquidos de alta calidad, entradas de efectivo y salidas de efectivo de los respectivos trimestres, computando también los días no hábiles.
- 2) En la línea 1, el total de activos líquidos de alta calidad en valores ponderados debe incluir también los ajustes por limitaciones en la composición de los activos nivel 2 y Nivel 2B.
- 3) La columna “b” resultará de aplicar a la columna “a” (filas 3, 4, 6, 7, 8 a 12 y 14 a 16) las tasas de cancelación mínima o de ingreso máximo, según corresponda, establecidas en la normativa.
- 4) Las filas 13 y 17 corresponden a la sumatoria de las filas 2, 5, 8 a 12 y 14 a 16, respectivamente.
- 5) El Ratio de Cobertura de Liquidez (línea 18) corresponderá al promedio de los Ratios de Cobertura de Liquidez del trimestre expresado en porcentaje.

Frecuencia: Trimestral

Formato: Fijo

		a	b
		Valores sin ponderar (promedio)	Valores ponderados (promedio)
Activos líquidos de alta calidad			
1	TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS DE ALTA CALIDAD		
Salidas de efectivo			
2	Salidas relacionadas con captaciones minoristas		
3	Depósitos estables		
4	Depósitos menos estables		
5	Salidas relacionadas con financiamientos mayoristas no garantizadas		
6	Depósitos operativos		
7	Depósitos no operativos		
8	Salidas relacionadas con financiamientos mayoristas garantizadas		
9	Salidas relacionadas con facilidades de crédito y liquidez comprometidas		
10	Salidas relacionadas con instrumentos financieros derivados		
11	Otras salidas relacionadas con obligaciones de financiación contractual		
12	Otras salidas relacionadas con obligaciones de financiación contingentes		
13	Total salidas de efectivo		
Entradas de efectivo			
14	Entradas relacionadas con créditos garantizados con activos líquidos de alta calidad		
15	Entradas relacionadas con créditos no garantizados		
16	Otras Entradas de efectivo no contempladas		
17	Total entradas de efectivo		
18	Ratio de Cobertura de Liquidez		



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Formulario 9.3: Ratio de Financiación Neta Estable

Objetivo: Proporcionar información detallada del Ratio de Financiación Neta Estable de la institución e información seleccionada sobre los componentes de dicho ratio.

Contenido: Los datos deberán referir al cierre de cada trimestre.

- 1) La columna “e” resultará de aplicar a las columnas “a”, “b”, “c” y “d” los porcentajes establecidos en la normativa.
- 2) La línea 11 corresponde a la sumatoria de las filas 2, 3, 6 y 9. La línea 26 corresponde a la sumatoria de las filas 12, 15, 24 y 25.
- 3) El Ratio de Financiación Neta Estable (línea 27) corresponderá al cociente de la línea 11 y la línea 26 expresado en porcentaje.
- 4) Se entiende por créditos minoristas, los créditos que tengan como contraparte a una persona física o una persona jurídica residente del sector privado no financiero categorizada como micro, pequeña o mediana empresa.
- 5) Se entiende por créditos mayoristas, los créditos que tengan como contraparte a personas jurídicas residentes del sector privado no financiero categorizadas como gran empresa; gobiernos y bancos centrales; entidades públicas residentes del sector no financiero; entidades públicas y privadas no residentes del sector no financiero; bancos multilaterales de desarrollo; instituciones de intermediación financiera u otras instituciones financieras, tanto locales como del exterior.
- 6) En la línea 24 “Otros activos” se incluye, entre otros, la caja y los saldos a la vista y colocaciones a un día de plazo en Banco Central del Uruguay por la parte que cubre el encaje mínimo obligatorio promedio diario.
- 7) Las celdas en gris no deben contener datos.

Frecuencia: Trimestral

Formato: Fijo

		a	b	c	d	e
		Valores sin ponderar según el vencimiento residual				Valores ponderados
		Sin vencimiento	< 180 días	≥ 180 días y < 360 días	≥ 360 días	
Financiación Estable Disponible (FED)						
1	Recursos computables					
2	Responsabilidad patrimonial neta previo a la aplicación de deducciones					
3	Captaciones minoristas					
4	Depósitos estables					
5	Depósitos menos estables					
6	Financiamientos mayoristas					
7	Depósitos operativos					
8	Depósitos no operativos					
9	Otros recursos computables					
10	Recursos no computables					
11	TOTAL FED					
Financiación Estable Requerida (FER)						
12	Activos líquidos de alta calidad (ALAC) y otros valores					
13	Total de ALAC a efectos de RFNE					
14	Valores no admisibles como ALAC, incluido los títulos negociados en mercados de valores					



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

15	Créditos				
16	Mayoristas				
17	Con instituciones financieras, locales o del exterior				
18	Colocaciones con fines operativos				
19	Otros créditos mayoristas - vigentes				
20	Otros créditos mayoristas - vencidos				
21	Minoristas				
22	Vigentes				
23	Vencidos				
24	Otros activos				
25	Compromisos contingentes				
26	TOTAL FER				
27	RATIO DE FINANCIACIÓN NETA ESTABLE (%)				